



VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANDRA LILIANA
HURTADO LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADO: LIGA CAUCANA DE
FUTBOL
RADICACIÓN: 190013103006-2019-
00157-00

Revisado el módulo de depósitos judiciales, observa el Despacho que registra el siguiente título constituido para el proceso en referencia: 469180000682475 por valor de \$6.107.00 pesos; el cual se observa como consignado por el Banco Agrario, por lo que el Despacho encuentra procedente ordenar su pago a la parte demandada, de conformidad con la liquidación aprobada en el presente asunto.

Por lo expuesto se DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO del depósito judicial, 469180000682475, a la parte demandada a través de su apoderado judicial, de acuerdo a las facultades otorgadas.

SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACION del proceso ejecutivo promovido por el apoderado judicial de SANDRA LILIANA HURTADO LONDOÑO Y OTROS contra LA LIGA CAUCANA DE FUTBOL, por pago de la obligación.

TERCERO: ARCHÍVESE el proceso, cancélese su radicación y anótese su salida.

NOTIFIQUESE



La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 066 hoy 25 de abril de 2024 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria